



División de los Derechos de los Palestinos

Agosto de 2010
Volumen XXXIII, Boletín núm. 8

Boletín

sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones
intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina

Índice

	<i>Página</i>
I. El Secretario General informa al Presidente del Consejo de Seguridad de su decisión de establecer un Grupo encargado de investigar el incidente de la flotilla	3
II. El Presidente del Consejo de Seguridad emite una declaración sobre el Grupo encargado de investigar el incidente de la flotilla	3
III. El Secretario General nombra a los miembros israelíes y turcos del Grupo encargado de investigar el incidente de la flotilla	4
IV. Se pone en marcha en Ginebra la Misión Internacional Independiente del Consejo de Derechos Humanos de determinación de los hechos relacionados con la flotilla de Gaza . .	4
V. El Subsecretario General de Asuntos Políticos informa al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina	5
VI. El Secretario General publica un segundo informe sobre el seguimiento de la investigación del conflicto de Gaza	11
VII. El Cuarteto emite una declaración en apoyo de las negociaciones directas entre israelíes y palestinos	13
VIII. El Secretario General acoge con beneplácito la reanudación de las negociaciones directas entre israelíes y palestinos	14
IX. El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados presenta un informe	14
X. La Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura informa sobre la aplicación de las resoluciones relativas a la reconstrucción de Gaza y la asistencia cultural y educativa en el territorio palestino ocupado	18
XI. El Relator Especial informa sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos	26
XII. La Mesa del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino emite una declaración sobre la reanudación de las negociaciones de paz.	27
XIII. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio emite una declaración sobre la muerte de cuatro israelíes en Hebrón.	28

El Boletín se puede consultar en el sitio del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), en la Internet: <http://unispal.un.org>.

I. El Secretario General informa al Presidente del Consejo de Seguridad de su decisión de establecer un Grupo encargado de investigar el incidente de la flotilla

El 2 de agosto de 2010, el Secretario General, Ban Ki-moon, dirigió la siguiente carta al Presidente del Consejo de Seguridad, en la que le informaba de su decisión de establecer un Grupo encargado de investigar el incidente de la flotilla de ayuda a Gaza. El texto de la carta se reproduce a continuación (S/2010/414):

En relación con la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 1 de junio de 2010 (S/PRST/2010/9), tengo el honor de informarle de que hoy he decidido establecer un Grupo encargado de investigar el incidente de la flotilla ocurrido el 31 de mayo de 2010. He adoptado esta medida tras mantener amplias consultas con los dirigentes de Turquía e Israel y con su consentimiento. Agradezco a ambos su espíritu de avenencia y su cooperación orientada al futuro.

Como se anunció públicamente hoy, el Grupo estará encabezado por el antiguo Primer Ministro de Nueva Zelanda, Sr. Geoffrey Palmer, como Presidente, y por el Presidente saliente de Colombia, Sr. Álvaro Uribe, como Vicepresidente. A ellos se sumarán otros dos miembros, uno de Turquía y otro de Israel.

Confío en que el Grupo contará, en el cumplimiento de sus funciones, con la plena cooperación de las autoridades nacionales competentes de los dos países. También me hará recomendaciones sobre cómo prevenir incidentes similares en el futuro. Confío, en que todo ello tendrá consecuencias positivas en la relación general entre Turquía e Israel y la situación en el Oriente Medio.

Estimo que el Grupo iniciará su labor el 10 de agosto de 2010 y que presentará su primer informe a mediados de septiembre.

Agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

II. El Presidente del Consejo de Seguridad emite una declaración sobre el Grupo encargado de investigar el incidente de la flotilla

Tras la adopción por el Secretario General, Ban Ki-moon, de la decisión de establecer un Grupo encargado de investigar el incidente de la flotilla de ayuda a Gaza, el Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Vitaly Churkin (Federación de Rusia), leyó el siguiente comunicado de prensa el 3 de agosto de 2010 (SC/1001):

Los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito la decisión del Secretario General de las Naciones Unidas de crear un Grupo encargado de investigar el incidente de la flotilla ocurrido el 31 de mayo de 2010.

Los miembros del Consejo de Seguridad esperan que el Grupo de investigación cumpla satisfactoriamente el mandato anunciado por el Secretario General, establecido sobre la base de la declaración del Presidente del Consejo de

Seguridad de 1 de junio de 2010, en la que se pedía que se llevara a cabo una investigación pronta, imparcial, creíble y transparente que sea conforme a las normas internacionales.

Los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito el compromiso manifestado por Israel y Turquía de colaborar plenamente con el Grupo de investigación.

III. El Secretario General nombra a los miembros israelíes y turcos del Grupo encargado de investigar el incidente de la flotilla

El 7 de agosto de 2010, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, emitió una declaración sobre el nombramiento de los miembros israelíes y turcos que integrarán el Grupo encargado de investigar el incidente de la flotilla. A continuación se reproduce el texto de la declaración (SG/SM/13050):

Me complace enormemente dar a conocer en el día de hoy a los miembros israelíes y turcos del Grupo que se encargará de investigar el incidente de la flotilla que tuvo lugar el 31 de mayo de 2010.

Joseph Ciechanover participará en nombre de Israel y Özdem Sanberk lo hará en nombre de Turquía. Ambos tienen un distinguido historial en la función pública.

Espero con interés reunirme con ellos en Nueva York el 10 de agosto, cuando se unirán al resto de los miembros del Grupo de investigación: el ex Primer Ministro de Nueva Zelanda, Geoffrey Palmer, quien presidirá el Grupo, y el Presidente saliente de Colombia, Álvaro Uribe, que actuará como Vicepresidente.

Como dije al anunciar su creación, espero que el Grupo cumpla el mandato que se le encomendó sobre la base de la declaración emitida por la Presidencia del Consejo de Seguridad y cuente con la plena colaboración de las autoridades nacionales competentes de los dos países.

IV. Se pone en marcha en Ginebra la Misión Internacional Independiente del Consejo de Derechos Humanos de determinación de los hechos relacionados con la flotilla de Gaza

A continuación se recoge un comunicado de prensa emitido por el Consejo de Derechos Humanos el 10 de agosto de 2010 sobre la misión internacional independiente de determinación de los hechos integrada por expertos de alto nivel que se encargará de investigar el incidente de la flotilla de Gaza:

La misión internacional independiente de determinación de los hechos formada por los expertos de alto nivel designados por el Presidente del Consejo de Derechos Humanos para investigar el incidente de la flotilla humanitaria de Gaza que tuvo lugar el 31 de mayo de 2010 celebró ayer su sesión inaugural en el Palais Wilson de Ginebra.

Tras el debate urgente que tuvo lugar los días 1 y 2 de junio, el Consejo de Derechos Humanos decidió enviar una misión independiente de determinación de los hechos para que establezca si se produjo una violación del derecho internacional o del derecho internacional humanitario o de las normas internacionales de derechos humanos.

La misión de expertos de alto nivel está presidida por el juez K. Hudson-Phillips, antiguo juez de la Corte Penal Internacional de La Haya, e integrada por dos eminentes miembros más: Sir Desmond de Silva, abogado de la Corona británica, que fue Fiscal General del Tribunal de Crímenes de Guerra de Sierra Leona, y la Sra. Shanthi Dairiam, experta en derechos humanos de Malasia y exmiembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

El Presidente manifestó que, para hacerse cargo de la tarea, la misión tenía la facultad de definir sus propias atribuciones teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución del Consejo. Dijo que, según la misión interpreta la resolución, su cometido consiste en determinar los hechos que rodean el incidente de la flotilla para luego emitir una opinión sobre si se produjo o no una violación de la ley.

El juez Hudson-Phillips hizo hincapié en que la misión tenía la intención de abordar su tarea de forma completamente imparcial, libre de toda clase de presunciones y prejuicios.

El Presidente aclaró que la función principal de la misión es investigar las cuestiones jurídicas y las posibles violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos. Expresó su deseo de que se facilite el más completo acceso posible a todas las personas y materiales pertinentes en todos los países implicados, de forma que la misión pueda constatar los hechos de manera adecuada para emitir su dictamen jurídico.

Para ello, la misión se pondrá en contacto con todos los embajadores de los países afectados en los próximos días. Se propone viajar a la región para entrevistar a distintas personas y recopilar información de primera mano en la medida de lo posible.

Con arreglo a la solicitud que figura en la resolución del Consejo de Derechos Humanos, la misión presentará su informe en el siguiente período de sesiones del Consejo, que se celebrará en septiembre.

V. El Subsecretario General de Asuntos Políticos informa al Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

El 17 de agosto de 2010, el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Oscar Fernández-Taranco, informó al Consejo de Seguridad sobre “La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina”. A continuación se recogen algunos pasajes de la reunión informativa (S/PV.6372):

Nos aproximamos al punto de inflexión en los esfuerzos por promover negociaciones directas entre Israel y los palestinos. Desde mayo, las partes han participado en siete rondas de conversaciones indirectas, en las que han expuesto sus esferas de interés mutuo y sus respectivas cuestiones prioritarias. Agradecemos la participación constructiva de la mediación de los Estados Unidos en ese sentido,

así como los esfuerzos incansables del Senador Mitchell, quien se reunió una vez más con el Presidente Abbas y el Primer Ministro Netanyahu los días 10 y 11 de agosto, respectivamente.

El Secretario General en persona ha participado activamente en ese sentido. Está en contacto constante con el Senador Mitchell y ha conversado directamente con los dirigentes palestinos, israelíes y árabes para alentar el avance en el proceso de paz. En su nombre, el Sr. Serry ha interactuado en coordinación y consulta plenas con otros enviados del Cuarteto.

Para alcanzar el éxito se requerirá un apoyo regional e internacional constante. En ese sentido, acogemos con satisfacción la decisión adoptada por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Liga de los Estados Árabes en El Cairo el 29 de julio pasado para respaldar, en principio, al Presidente Abbas y entablar negociaciones directas cuando éste lo considere apropiado. El Presidente Abbas también continuó sus consultas con los dirigentes árabes, reuniéndose con el Rey Abdullah de la Arabia Saudita el 4 de agosto pasado, con el Presidente Mubarak de Egipto y con el Rey Abdullah de Jordania el 12 de agosto pasado y con el Emir Jeque Hamad bin Khalifa al-Thani de Qatar el 13 de agosto pasado. El Primer Ministro Netanyahu también se reunió con el Rey Abdullah de Jordania el 27 de julio pasado.

En estos momentos, las partes están celebrando debates internos para decidir si participan en conversaciones directas. Las instamos a que se muestren abiertas en sus deliberaciones y tenemos la esperanza de que los dirigentes de ambas partes aprovecharán esta oportunidad para emprender un camino de progreso decidido hacia una solución biestatal sostenible y aceptable por las dos partes en un plazo realista. Para respaldarlos en la adopción de esa medida, permanecemos en estrecho contacto con los asociados del Cuarteto, con el fin de promover el comienzo de negociaciones directas significativas lo antes posible.

Para que estas negociaciones tengan éxito, es fundamental que se mantenga un entorno favorable sobre el terreno. Las partes deben cumplir sus compromisos y obligaciones dispuestas en la hoja de ruta en virtud del derecho internacional, como enfatizó una vez más el Cuarteto el 19 de marzo pasado en Moscú.

La suspensión parcial de la construcción de asentamientos en la Ribera Occidental finalizará el 26 de septiembre. Instamos a que se prorrogue esa suspensión y se amplíe a todas las actividades de asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Permítaseme recordar que, en virtud de la hoja de ruta, Israel tiene la obligación de detener todas las actividades de asentamiento, incluido el crecimiento natural, así como de dismantelar los puestos avanzados erigidos desde marzo de 2001.

Con ocasión del mes sagrado musulmán del Ramadán, las autoridades israelíes eliminaron tres obstáculos para el desplazamiento en la Ribera Occidental, ampliaron las horas de funcionamiento de algunos puestos de control y flexibilizaron levemente el acceso a Jerusalén para la oración de los viernes en el Monte del Templo. El número de obstáculos para el desplazamiento en toda la Ribera Occidental sigue siendo superior a 500. La reducción de los obstáculos para el desplazamiento y el acceso debe ampliarse, entre otras cosas en lo que respecta a las barreras.

También nos preocupa el aumento de la demolición o el dismantelamiento de estructuras de propiedad palestina en la Zona C, que ha desplazado o afectado a 212

personas. La situación es especialmente preocupante en Al Farisiye, al norte del Valle del Jordán, donde dos familias se enfrentan a la demolición de la vivienda que les proporcionó la Autoridad Palestina, con apoyo internacional, tras ser desalojadas de sus hogares este año.

Durante el período objeto de examen, las fuerzas de seguridad israelíes llevaron a cabo 313 incursiones en la Ribera Occidental, que tuvieron como resultado la muerte de un palestino por un disparo de soldados israelíes el 22 de julio pasado, mientras trataba de penetrar en el asentamiento de Barkan. En total, 15 palestinos resultaron heridos y 162 fueron arrestados, mientras que tres soldados israelíes también resultaron heridos. Se produjeron enfrentamientos entre los manifestantes contra el muro y las fuerzas israelíes, a raíz de lo cual nueve palestinos resultaron heridos, mientras que otros fueron detenidos o inhalaban gases.

Los actos de violencia que cometen los colonos israelíes contra los palestinos originaron 22 incidentes, que causaron heridas a siete palestinos y daños materiales. El 26 de julio, tras la demolición por las fuerzas israelíes de estructuras en el asentamiento de Bracha, cerca de Naplusa, los colonos israelíes atacaron la aldea palestina de Burin el mismo día y nuevamente el 30 de julio, como parte de los actos de represalia que llevan a cabo para hacer pagar a los palestinos por las medidas del Gobierno de Israel que afectan a los asentamientos.

El 15 de agosto, la Autoridad Palestina, dirigida por el Primer Ministro Fayyad, publicó un informe en el que hacía inventario del progreso en el programa bianual del Gobierno de construcción del Estado, en el que se destacaba que se había avanzado de manera importante en la construcción de instituciones sólidas y de una sociedad estable. Las Naciones Unidas acogen con satisfacción ese logro. Sin embargo, sin una financiación externa adicional importante, la Autoridad Palestina se enfrentará a una grave crisis de liquidez en septiembre y tendrá dificultades para pagar los salarios de agosto. La financiación hasta la fecha de 507 millones de dólares de los Estados Unidos está casi 200 millones de dólares por debajo del presupuesto. La Autoridad Palestina también ha agotado casi por completo las posibilidades de obtener préstamos de bancos comerciales. En la actualidad, las estimaciones iniciales de compromisos de los donantes en 2010 sugieren que el déficit de financiación superará los 300 millones de dólares. Para reforzar la estabilidad, que es fundamental en el contexto de la reanudación de las negociaciones, los donantes deben reafirmar su apoyo.

En Jerusalén, la moderación comparativa de los últimos meses se ha ido erosionando a medida que se han vuelto a hacer anuncios de construcción, demoliciones y desalojos. Esto incluye la ocupación forzosa por colonos israelíes el 29 de julio de un edificio en el que vivían nueve familias palestinas en el barrio musulmán de la ciudad vieja de Jerusalén Oriental. El 27 de julio, la municipalidad de Jerusalén demolió cinco estructuras comerciales en la zona de la aldea de Hizma, perjudicando así a las familias que regentaban los negocios. El 2 de agosto, la municipalidad de Jerusalén autorizó la construcción de 40 viviendas en el asentamiento de Pisgat Zeev, en Jerusalén Oriental.

La situación de los cuatro miembros del Consejo Legislativo afiliados a Hamas sigue sin resolverse. El juicio de uno de ellos se ha aplazado hasta el mes de noviembre. Sigue bajo custodia israelí, mientras que los otros tres aún están a cargo del Comité Internacional de la Cruz Roja. Hacemos un llamamiento a las

autoridades israelíes para que encuentren una solución positiva para esta situación insostenible.

Continuamos haciendo un seguimiento de los efectos de la nueva política israelí con respecto a Gaza tras el anuncio que hizo el 20 de junio el Gobierno de Israel de un conjunto de medidas destinadas a atenuar el bloqueo y de la decisión que adoptó Israel el 5 de julio de pasar de una lista positiva de bienes que pueden entrar a Gaza a una lista negativa de bienes cuya entrada está prohibida o restringida. El volumen y la variedad de suministros que entran a Gaza han seguido aumentando durante el período objeto del informe. El promedio semanal de camiones cargados de productos importados ha alcanzado los 1.006, un aumento de casi el 30% con respecto a la media del anterior período objeto de examen, que era de 780, y un aumento del 80% con respecto a la media semanal de 2010 antes del cambio de política, cuando ese promedio era de 553 camiones.

La decisión israelí de permitir la entrada a Gaza de 100 millones de nuevos shekels israelíes en efectivo, así como el cambio de 31,5 millones de billetes de banco nulos de nuevos shekels israelíes desde mediados de julio supusieron un importante paso para aliviar la crisis inmediata de liquidez en Gaza, y acogemos con beneplácito esa medida. Para hacer frente a las necesidades de efectivo y al pago de sueldos es crucial adoptar nuevas medidas y regularizar las disposiciones bancarias.

Si bien ello representa un avance positivo, las importaciones destinadas a Gaza siguen estando muy por debajo del promedio semanal de camionadas antes de que se estableciera el cierre en 2007.

El grado en que se han suavizado los cierres no es suficiente para resolver las cruciales necesidades de construcción y rehabilitación a más largo plazo de la población de Gaza y revitalizar la economía legítima. Para lograrlo, en su declaración del pasado 21 de junio el Cuarteto exhortó a que se hallara una solución global que asegure el libre paso de la asistencia humanitaria, los bienes comerciales y las personas hacia y desde Gaza; que aborde las preocupaciones legítimas de Israel en materia de seguridad, incluido el fin del contrabando de armas hacia Gaza; y que promueva la unidad palestina sobre la base de los compromisos de la Organización de Liberación de Palestina y la reunificación de Gaza y la Ribera Occidental bajo la legítima Autoridad Palestina y de conformidad con la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

El cruce de Rafah se ha mantenido abierto con fines humanitarios y para el tránsito a otros países de personas con visados extranjeros, lo que incluye el peregrinaje religioso. Egipto sigue luchando contra el contrabando a lo largo de su frontera con Gaza, y ha descubierto y cerrado unos 17 túneles que se utilizaban para pasar de contrabando cemento, acero y otros materiales de construcción.

De igual forma, si bien acogemos con beneplácito la reciente aprobación por Israel de 11 proyectos de construcción de las Naciones Unidas en Gaza, nos preocupan los obstáculos en la ejecución de los proyectos si no se simplifican los engorrosos procedimientos en vigor para la aprobación y entrada de materiales. Dichos procedimientos ya han provocado importantes retrasos en proyectos anteriormente aprobados. En el caso del proyecto de viviendas de Khan Younis, aprobado cuando se celebró la reunión del Cuarteto el pasado 19 de marzo, se necesitaron tres meses para pasar de la aprobación en principio a la aprobación en la

práctica. Debido a los estrictos requisitos impuestos para la aprobación de los proyectos y la entrada de materiales, los costos de los proyectos se han duplicado.

En vista de los proyectos recién aprobados, será importante mejorar la eficiencia de los procedimientos pertinentes. Esperamos que se mantenga un diálogo eficaz con las autoridades israelíes para facilitar una buena ejecución de estos y otros proyectos de las Naciones Unidas en las esferas prioritarias.

Pasando a otra cuestión, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) advirtió el 16 de agosto pasado de que soporta un déficit de 84 millones de dólares que podría obligarlo próximamente a cerrar escuelas y clínicas en la Franja de Gaza. A ese respecto, exhorto a la comunidad internacional a ayudar a dicho organismo para que pueda llevar a cabo su importante misión en los ámbitos de la salud, la educación y los servicios sociales en Gaza y en otros lugares de la región.

Durante el período examinado, prosiguieron los esfuerzos palestinos para superar la crisis de electricidad que está causando muchas privaciones a la población en Gaza y dificulta el funcionamiento de los hospitales y otras instituciones similares. Instamos a las partes interesadas palestinas a resolver sus controversias internas y alcanzar una solución sostenible para restablecer un suministro fiable de electricidad en Gaza.

El 4 de agosto se cumplieron 1.500 días desde la captura del Cabo israelí Gilad Shalit. Lamentamos profundamente que no se hayan atendido los llamamientos internacionales en pro de su liberación, su acceso inmediato a la asistencia humanitaria y la conclusión de un acuerdo de intercambio de prisioneros.

Durante el período examinado, grupos militantes palestinos dispararon seis cohetes y tres proyectiles de mortero desde Gaza a Israel, sin causar ningún herido. En un grave incidente, se lanzó un cohete Grad desde Gaza hacia la ciudad israelí de Ashkelon el 30 de julio, sin causar ningún herido. Una vez más condenamos el lanzamiento indiscriminado de cohetes contra la población civil. A ese ataque le siguió un ataque aéreo nocturno israelí sobre Gaza, que mató a un comandante de Hamas. Las fuerzas de seguridad israelíes efectuaron 11 ataques aéreos y 11 incursiones en Gaza, en los que mataron a tres militantes e hirieron a otros dos, así como a 22 civiles y a cinco agentes de policía. Instamos a todas las partes a que mantengan la calma y respeten plenamente el derecho internacional humanitario. Las fuerzas de seguridad israelíes siguen restringiendo el acceso de los palestinos a terrenos en Gaza situados incluso entre 1.000 y 1.500 metros de distancia de la Línea Verde y a zonas marítimas más allá de tres millas náuticas de la costa; de ese modo perjudican gravemente los medios de subsistencia de la población.

Lamento tener que informar de que no se ha producido ningún avance en la reconciliación entre palestinos, en el marco de la propuesta que contó con la mediación de Egipto, a pesar de las visitas de mediación a Gaza de prominentes personalidades palestinas independientes. Instamos a las facciones palestinas a trabajar estrechamente para superar las divisiones internas palestinas. Un avance positivo fue la liberación de varios prisioneros en Gaza el 11 de agosto, como gesto humanitario ante el inicio del Ramadán, en paralelo con la liberación de prisioneros en la Ribera Occidental, a la que ya me he referido anteriormente.

El 2 de agosto, el Secretario General anunció la creación de un grupo de investigación sobre el incidente de la flotilla que tuvo lugar el 31 de mayo. Este acontecimiento sin precedentes fue el resultado de intensas consultas con los dirigentes de Israel y Turquía. El Secretario General dio las gracias a los dirigentes de ambos países por su espíritu conciliatorio. Dicho grupo está compuesto por el ex Primer Ministro de Nueva Zelanda, Sr. Geoffrey Palmer, como Presidente; el ex Presidente de Colombia, Sr. Álvaro Uribe; un representante israelí, Sr. Joseph Ciechanover; y un representante turco, Sr. Özdem Sanberk.

El Secretario General expresó su esperanza de que el grupo de investigación cumpliera su mandato a la luz de la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/PRST/2010/9) y con la plena cooperación de las autoridades nacionales competentes de ambos países. El grupo examinará y establecerá los hechos, las circunstancias y el contexto del incidente de la flotilla, y recomendará formas de evitar incidentes similares en el futuro. Con tal fin, el grupo recibirá y examinará los informes de las investigaciones nacionales sobre el incidente y solicitará a las autoridades nacionales competentes las aclaraciones y la información que juzgue necesarias. Para llevar a cabo su labor, el grupo de investigación decidirá qué medidas tomará y trabajará en colaboración con las autoridades nacionales. La determinación de la responsabilidad penal individual no formará parte de sus competencias.

El grupo se congregó en Nueva York durante dos días completos el 10 y el 11 de agosto. Sus miembros se reunieron con el Secretario General, quien describió la naturaleza de la tarea que tenían ante sí y expresó su esperanza de que el acuerdo relativo al grupo de investigación produjera un efecto positivo en las relaciones entre Turquía e Israel, así como en la situación general en el Oriente Medio. El grupo inició sus debates sustantivos sobre el modo en que realizaría su labor. Los miembros del grupo volverán a reunirse a principios de septiembre e intentarán elaborar un informe provisional para el Secretario General el 15 de septiembre.

Bajo la presidencia del juez Turkel, la Comisión israelí encargada de investigar el incidente marítimo ocurrido el 31 de mayo de 2010 prosiguió su labor y escuchó el testimonio del Primer Ministro Netanyahu, del Ministro de Defensa Barak y del Jefe de Estado Mayor Ashkenazi durante la semana del 9 de agosto. El 12 de agosto, el Gobierno de Turquía también anunció el establecimiento de una comisión nacional de investigación sobre los acontecimientos ocurridos el 31 de mayo.

...

Seguimos convencidos de que llevar a cabo negociaciones directas y significativas es el único medio de lograr una solución amplia y sostenible que satisfaga las aspiraciones de las poblaciones israelí y palestina y ponga fin a la ocupación que comenzó en 1967. Las Naciones Unidas están dispuestas a facilitar su apoyo a este proceso, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y en el marco de los acuerdos internacionales correspondientes. Será necesario un fuerte liderazgo de ambas partes para avanzar en la mesa de negociaciones y materializar las aspiraciones de ambos pueblos, así como la continuación del proceso paralelo de la consolidación del Estado palestino, el apoyo sostenido en los planos regional e internacional y la búsqueda de una paz regional amplia, tal como se establece en el mandato de Madrid, las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe.

VI. El Secretario General publica un segundo informe sobre el seguimiento de la investigación del conflicto de Gaza

El 18 de agosto de 2010, el Secretario General, Ban Ki-moon, presentó, de conformidad con la resolución 64/254 de la Asamblea General, los textos recibidos en la Secretaría en respuesta a la solicitud realizada a la Misión Permanente de Israel, la Misión Permanente de Observación de Palestina y la Misión Permanente de Suiza de que enviaran información por escrito sobre las acciones emprendidas en relación con las investigaciones del conflicto de Gaza. El texto del informe se reproduce a continuación (A/64/890):

Resumen

Este informe, que se presenta atendiendo a lo dispuesto en la resolución 64/254 de la Asamblea General, recoge los textos recibidos en la Secretaría en respuesta a la solicitud hecha a la Misión Permanente de Israel, la Misión Permanente de Observación de Palestina y la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas de que enviaran información por escrito sobre las medidas adoptadas en relación con las investigaciones del conflicto de Gaza.

I. Introducción

1. Este informe se presenta en virtud de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 64/254 de la Asamblea General, de 26 de febrero de 2010, titulada “Segundo seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza”, en la cual la Asamblea solicitó al Secretario General que la informase, en el plazo de cinco meses, sobre la aplicación de la resolución. Así pues, para atender esa solicitud, era necesario determinar qué medidas habían adoptado las partes mencionadas en los párrafos 2, 3 y 4 de la referida resolución.

2. El 27 de mayo de 2010, el Secretario General señaló a la atención de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas la resolución 64/254 y le solicitó que facilitara a la Secretaría información por escrito antes del 12 de julio de 2010 sobre las medidas que el Gobierno de Israel hubiera tomado o estuviera tramitando para atender la exhortación de la Asamblea General contenida en el párrafo 2 de la resolución.

3. El 16 de julio de 2010, la Secretaría recibió un documento del Gobierno de Israel titulado “Investigaciones sobre la Operación Gaza: segunda actualización”. En el anexo I del presente informe figura el texto completo del documento. El 27 de mayo de 2010, el Secretario General señaló a la atención de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas la resolución 64/254 y le solicitó que facilitara a la Secretaría información por escrito antes del 12 de julio de 2010 sobre las medidas que la parte palestina hubiera tomado o estuviera tramitando para atender la petición de la Asamblea General contenida en el párrafo 3 de la resolución.

4. El 12 de julio de 2010, el Secretario General recibió una carta de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas fechada ese

mismo día por la que se transmitía una carta del Presidente de la Autoridad Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, de fecha 11 de julio de 2010, y el informe de la Comisión Palestina Independiente de Investigación encargada del seguimiento del informe Goldstone, incluida una introducción general a dicho informe. El texto completo de las cartas, la introducción general al informe de la Comisión Palestina Independiente de Investigación encargada del seguimiento del informe Goldstone y el informe propiamente dicho figuran en el anexo II del presente informe.

5. El 27 de mayo de 2010, el Secretario General señaló la resolución 64/254 a la atención de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas y le solicitó que facilitara a la Secretaría información por escrito antes del 12 de julio de 2010 sobre las medidas que el Gobierno de Suiza hubiera tomado o estuviera tramitando para atender la recomendación de la Asamblea General contenida en el párrafo 4 de la resolución.

6. El 12 de julio de 2010, el Secretario General recibió una nota verbal de la Misión Permanente de Suiza fechada ese mismo día por la que se transmitía un informe titulado “Estado de las conversaciones sobre el seguimiento del párrafo 4 de la resolución 64/254 de la Asamblea General”. El texto completo de la carta y del informe figura en el anexo III del presente informe.

7. El presente informe sigue al informe de 26 de julio de 2010 que el Secretario General presentó a la Asamblea General (A/64/867) atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 64/254, en que se indicaba que los documentos presentados por las partes tenían una extensión total aproximada de 382 páginas. En ese informe, el Secretario General indicó también que, por razones técnicas, no podía publicar los documentos ni sus observaciones en aquel momento y que presentaría información adicional tan pronto como concluyera el proceso técnico de traducción.

II. Observaciones

9. A principios de 2009 realicé una visita a Gaza y al sur de Israel para contribuir a poner fin a los enfrentamientos y demostrar mi respeto y mi preocupación por el elevado número de muertos y heridos producidos por el conflicto en Gaza y sus alrededores. En marzo de 2010 volví a visitar Gaza e Israel. Quedé entonces y sigo estando profundamente afectado, por las muertes, la destrucción y el sufrimiento generalizados en la Franja de Gaza, y conmovido por la difícil situación en que se encuentran los civiles del sur de Israel que han sido objeto de lanzamientos indiscriminados de cohetes y fuego de mortero.

10. Reitero que es preciso que las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario se respeten plenamente en toda situación y circunstancia. Por consiguiente, en varias ocasiones he exhortado a todas las partes a que realicen investigaciones internas independientes y dignas de crédito del desarrollo y las consecuencias del conflicto de Gaza. Espero que se adopten esas medidas siempre que haya denuncias plausibles de infracciones de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

11. Abrigo la sincera esperanza de que la resolución 64/254 de la Asamblea General haya servido para alentar al Gobierno de Israel y a la parte palestina a

realizar investigaciones independientes, dignas de crédito y acordes con las normas internacionales.

12. Recuerdo que el 25 de marzo de 2010 el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 13/9, en que decidió establecer, en el contexto del seguimiento del informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación, un comité de expertos independientes en normas internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario que se encargara de supervisar y evaluar toda actuación interna, legal o de otra índole, que llevaran a cabo el Gobierno de Israel y la parte palestina a la luz de la resolución 64/254 de la Asamblea General, incluidas la independencia, eficacia y autenticidad de esas investigaciones y su conformidad con las normas internacionales. También en su resolución 13/9, el Consejo de Derechos Humanos me pidió que transmitiera al comité de expertos independientes toda la información que presentaran el Gobierno de Israel y la parte palestina de conformidad con los párrafos 2 y 3 de la resolución 64/254 de la Asamblea General. Así pues, remito hoy una carta a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en que le solicito que transmita al comité de expertos independientes los documentos recibidos del Estado de Israel y la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas.

VII. El Cuarteto emite una declaración en apoyo de las negociaciones directas entre israelíes y palestinos

El Cuarteto emitió la siguiente declaración el 20 de agosto de 2010 (SG/2161).

Los representantes del Cuarteto reafirman su decidido apoyo a las negociaciones directas entre israelíes y palestinos como medio para resolver todos los puntos pendientes sobre la cuestión del estatuto. El Cuarteto reafirma su profundo compromiso con sus anteriores declaraciones, incluidas las realizadas en Trieste el 26 de junio de 2009, Nueva York, el 24 de septiembre de 2009 y la de Moscú del 19 de marzo de 2010, en la que se establecía que las negociaciones directas y bilaterales que resuelvan todos los puntos pendientes sobre la cuestión del estatuto deberían “conducir a un acuerdo negociado entre las partes que ponga fin a la ocupación que empezó en 1967 y que dé lugar a la formación de un Estado palestino independiente, democrático y viable, que exista en condiciones de paz y seguridad con Israel y los demás vecinos”.

El Cuarteto expresa su determinación de apoyar a las partes a lo largo de todo el proceso de las negociaciones, que podría concluir en el plazo de un año, así como a la aplicación de un acuerdo. El Cuarteto exhorta una vez más a ambas partes a mantener la calma y la moderación y a evitar acciones provocadoras o declaraciones que exalten los ánimos. Acogiendo con satisfacción las conclusiones del Comité de la Iniciativa de Paz Árabe de El Cairo del 29 de julio, el Cuarteto señala que para llegar a buen término se necesitará un apoyo regional e internacional sostenido a las negociaciones y al proceso paralelo de la consolidación del Estado palestino y la búsqueda de una paz justa, duradera y global, tal como se establece en los principios de referencia de Madrid, las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe. Los miembros del Cuarteto se reunirán con sus colegas de la Liga de los Estados Árabes en septiembre en Nueva York para examinar la situación. En consecuencia, el Cuarteto insta a israelíes y palestinos a que se sumen al inicio de

las negociaciones directas el 2 de septiembre en Washington, D.C., para resolver los puntos pendientes sobre la cuestión del estatuto y materializar las aspiraciones de ambas partes.

VIII. El Secretario General acoge con beneplácito la reanudación de las negociaciones directas entre israelíes y palestinos

A continuación se recoge el texto de la declaración emitida por el Portavoz del Secretario General Ban Ki-moon el 21 de agosto de 2010 sobre el Proceso de Paz del Oriente Medio (SG/SM/13067).

El Secretario General acoge con beneplácito la decisión del Primer Ministro israelí Netanyahu y del Presidente de la Autoridad Palestina Mahmoud Abbas de entablar negociaciones directas, en respuesta a la declaración emitida por el Cuarteto y por invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América. El Secretario General cree que las negociaciones son la única manera de que las partes resuelvan todos los puntos pendientes sobre la cuestión del estatuto e insta a ambas partes a hacer gala de su liderazgo, valentía y responsabilidad para materializar las aspiraciones de ambos pueblos. Todos debemos ser conscientes de que esta es una oportunidad que no debe desperdiciarse. El Secretario General destaca la importancia del apoyo de la comunidad internacional a las negociaciones y a la consecución de una paz global en la región con arreglo a los principios de referencia de Madrid, las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe. Debemos aprovechar esta oportunidad para que la esperanza de un futuro mejor para que los pueblos de la región puedan vivir en paz, seguridad y libertad se convierta en una realidad.

IX. El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados presenta un informe

El 27 de agosto de 2010, el Secretario General, Ban Ki-moon, transmitió a la Asamblea General el 42º informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, presentado en cumplimiento de la resolución 64/91 de la Asamblea General. A continuación se reproducen el resumen y las conclusiones y recomendaciones de dicho informe (A/65/327):

Resumen

El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados está compuesto por tres Estados miembros: Sri Lanka (Presidencia), Malasia y el Senegal.

El presente es el 42º informe a la Asamblea General y contiene la información recogida durante la misión efectuada por el Comité Especial a la República Árabe de Egipto, el Reino Hachemita de Jordania y la República Árabe Siria del 8 al 19 de

junio del presente año. En esos tres países, el Comité Especial se entrevistó con 43 testigos y representantes de organizaciones no gubernamentales palestinos, israelíes y sirios. Además, se entrevistó con representantes gubernamentales, representantes de las organizaciones regionales e intergubernamentales, trabajadores de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina, funcionarios de las Naciones Unidas y expertos de los organismos especializados de la Organización. También examinó numerosos documentos y materiales de investigación pertinentes, entre otros un escrito presentado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria.

El presente informe comprende varias secciones. Cabe destacar, en particular, su sección V, en la que se proporciona información sobre la situación en materia de derechos humanos en los territorios ocupados. En la sección VI se examinan las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de los ciudadanos árabes sirios en el Golán sirio ocupado; y en la sección VII se presentan las conclusiones del informe y las recomendaciones del Comité Especial a la Asamblea General.

El Comité comprobó que Israel tenía un largo historial de atentados contra los derechos humanos, atentados que eran sistemáticos y persistentes. Comprobó que Israel seguía sin proteger a la población ocupada y sin cumplir las obligaciones que le imponían las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario internacional. Se mostró preocupado por las secuelas que ello tenía en las mujeres y los niños, que sufrían, de manera particular, la ocupación y su correspondiente régimen. Concluyó que reinaba un clima de impunidad, lo que contribuía a que se repitieran las infracciones que habían expuesto, en años anteriores, tanto el Comité como otras instancias.

VII. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

95. El presente informe del Comité Especial se basa en los testimonios orales y escritos y en las pruebas obtenidas de testigos palestinos, israelíes y sirios, organismos y expertos de las Naciones Unidas, ONG internacionales y funcionarios gubernamentales. Con independencia de esa valiosa información, al Comité le hubiera beneficiado mucho visitar los territorios ocupados para ver directamente la situación sobre el terreno y debatir sus conclusiones con los funcionarios del Estado israelí. Sin embargo, la solicitud de visita quedó sin respuesta.

96. De la información recibida por el Comité se desprendía que Israel tenía un largo historial de atentados sistemáticos contra las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El clima de impunidad, a causa del cual los autores de los atentados no esperaban que se los llevara ante la justicia por sus delitos, ha permitido que esos atentados ocurrieran todos los años. Entre las medidas para poner fin a esta situación están la de exigir responsabilidades penales a los autores y la de procurar recursos jurídicos efectivos a las víctimas.

97. El Comité se mostró extremadamente preocupado por las medidas que había adoptado Israel para trasladar a la población de zonas estratégicas del territorio palestino ocupado, en contravención de las obligaciones que le imponía el derecho internacional humanitario. Los desalojos forzosos, las demoliciones de casas, el muro y la revocación de los derechos de residencia daban lugar al desplazamiento

forzoso. Además, la nueva legislación que constituían las órdenes militares núms. 1649 y 1650 deba pie a los traslados o las deportaciones forzosos en gran escala.

98. El Comité se mostró también preocupado por las políticas de castigo colectivo que se aplicaban a la población palestina ocupada, ya fuera mediante el bloqueo a los 1,5 millones de habitantes de Gaza o mediante la imposición de restricciones a la libertad de circulación, incluidas las derivadas del muro y su puerta y las del régimen de permisos. Esta política general de cierres, sumada a las políticas de separación de la Ribera Occidental de la Franja de Gaza, daba lugar a una amplia gama de infracciones, no solo del derecho a la libertad de circulación sino también de otros derechos, como el derecho a la salud, la educación y un nivel de vida digno. Además, el Comité mencionó las prácticas y políticas permanentes que discriminaban a las poblaciones palestina y siria, en contravención de las obligaciones internacionales de Israel.

99. A pesar de la moratoria parcial y temporal que se había concedido a la Ribera Occidental gracias a la mediación de los Estados Unidos de América, había pruebas que demostraban que Israel estaba resuelto a continuar con su tradicional empeño de crear asentamientos en el territorio palestino ocupado y en el Golán sirio ocupado, lo que preocupaba mucho al Comité. Las actividades de Israel en ese ámbito atentaban contra el derecho internacional humanitario, las resoluciones de las Naciones Unidas y los acuerdos políticos, como la Hoja de ruta basada en la ejecución para una solución permanente biestatal del conflicto israelo-palestino.

B. Recomendaciones

100. El Comité desea formular las siguientes recomendaciones, algunas de las cuales son reiteración de las que se formularon en el informe anterior (A/64/339):

- a) La Asamblea General debería:
 - i) Examinar todos los medios a su disposición que permitieran al Comité Especial cumplir sus responsabilidades con arreglo al mandato establecido por la propia Asamblea, también con respecto al acceso a los territorios ocupados por Israel desde 1967, y permitir el acceso de los organismos de las Naciones Unidas al Golán sirio ocupado;
 - ii) Instar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aplicaran las recomendaciones del Comité Especial e intensificaran los esfuerzos diplomáticos, incluida la imposición de sanciones apropiadas, para hacer que Israel cumpliera las resoluciones de las Naciones Unidas pertinentes, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos;
 - iii) Instar al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros a que velaran por la aplicación de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó a Israel que cumpliera su obligación en derecho de detener la construcción del muro de separación en el territorio palestino ocupado, dismantelar los sectores del muro ya construidos, derogar todos los actos legislativos y normativos aprobados con miras a la construcción del muro e indemnizar a las víctimas por los daños y perjuicios ocasionados por la construcción del muro;

iv) Instar al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros a que aplicaran la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y las resoluciones similares pertinentes sobre el estatuto de los territorios ocupados, incluido el Golán sirio ocupado, que declararon ilegal la anexión de los territorios ocupados;

v) Solicitar a las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra que adoptaran medidas concretas, en relación con las obligaciones que se les imponen en el artículo 1, para asegurar el respeto del Convenio por parte de Israel.

b) El Gobierno de Israel debería:

i) Poner fin a sus políticas de confiscación de tierras y de expansión de los asentamientos en el territorio palestino ocupado y el Golán sirio ocupado, que contravienen el derecho internacional, y velar por que las fuerzas israelíes protegieran a los civiles palestinos y sus bienes de las agresiones de los colonos israelíes, investigando, con prontitud y exhaustividad, las denuncias relativas a la violencia de los colonos y enjuiciando a quienes fueran considerados responsables;

ii) Restablecer la libertad de circulación de los palestinos en la totalidad del territorio palestino ocupado levantando el régimen de cierres y poniendo fin a la construcción de carreteras que solo fueran accesibles a los colonos y ciudadanos israelíes y que imposibilitaran el acceso de los palestinos, sobre todo las mujeres y los niños, a sus tierras, escuelas, lugares de trabajo, hospitales y otros centros de atención médica, así como el paso de ambulancias;

iii) Poner fin al cierre de Gaza y al castigo colectivo de su población y adoptar medidas urgentes para poner coto a la crisis provocada por la acción humana;

iv) Detener la construcción del muro en el territorio palestino ocupado y cumplir plenamente las disposiciones de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y todas las disposiciones de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General;

v) Garantizar a los presos y detenidos del territorio palestino ocupado y del Golán sirio ocupado un juicio justo y unas condiciones de reclusión que estuvieran en consonancia con el derecho humanitario internacional y las normas internacionales de derechos humanos;

vi) Crear un sistema de rendición de cuentas independiente y transparente que asegure la investigación pronta e imparcial de presuntos delitos, el enjuiciamiento de sus autores y el derecho de las víctimas a un resarcimiento efectivo;

vii) Abstenerse de obstruir la labor de los defensores de los derechos humanos y de los activistas civiles pacíficos y respaldarlos y protegerlos en el ejercicio de su labor;

viii) Detener todas las medidas que dieran lugar al desplazamiento forzoso de palestinos de sus tierras, lo que también exigiría revocar las órdenes militares núms. 1649 y 1650 o modificarlas para garantizar que cumplieran el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos;

ix) Cumplir urgentemente la resolución 497 (1981), que anula la decisión israelí de anexionarse el Golán sirio ocupado, y en la que se lo insta a poner fin a su ocupación de la Ribera Occidental, incluidos Jerusalén Oriental, la Franja de Gaza y el Golán sirio;

x) Aplicar las observaciones finales y las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados y los mecanismos de procedimientos especiales, y aplicar las recomendaciones presentadas por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos;

xi) Facilitar las visitas de las familias separadas radicadas en el Golán sirio y en el Golán sirio ocupado, hasta que se resolviera el conflicto;

xii) Retirar todas las minas terrestres de los territorios ocupados, sobre todo del Golán sirio ocupado, y

xiii) Cooperar con el Comité Especial y otorgarle pleno acceso a los territorios ocupados, a fin de que cumpliera su mandato y de que mantuviera consultas directas con las autoridades israelíes competentes sobre cuestiones de su interés.

c) La Autoridad Palestina debería:

Cumplir las obligaciones que le imponen el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos.

X. La Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura informa sobre la aplicación de las resoluciones relativas a la reconstrucción de Gaza y la asistencia cultural y educativa en el territorio palestino ocupado

Con arreglo a los puntos 36 y 37 del orden del día provisional del Consejo Ejecutivo, la Directora General de la UNESCO presentó el 30 de agosto de 2010 los informes sobre las resoluciones y decisiones relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados, así como a la reconstrucción y el desarrollo de Gaza. A continuación se reproducen algunos pasajes del texto de los citados informes (UNESCO 185 EX/36 y UNESCO 185 EX/37):

Aplicación de la resolución 35C/75 y de la decisión 184 EX/30 relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados

Resumen

Este documento se presenta en cumplimiento de la resolución 35C/75 y de la decisión 184 EX/30. En él se resumen los avances realizados por la UNESCO, desde la 184ª reunión del Consejo Ejecutivo, en la prestación de asistencia al pueblo palestino y a sus instituciones educativas y culturales, así como a las del Golán sirio ocupado.

I. Introducción

1. En el presente documento se informa de los progresos realizados desde febrero de 2010 en la prestación de la asistencia que la UNESCO brinda en los territorios palestinos y el Golán sirio ocupado a la Autoridad Palestina y a otras partes interesadas competentes.

2. En la primera parte del presente documento se describen los progresos realizados para prestar asistencia al pueblo palestino y sus instituciones en los ámbitos de competencia de la Organización. En la segunda parte se facilita información sobre la asistencia de la UNESCO en el Golán sirio ocupado. En el documento 185 EX/37 se informa de la respuesta de la UNESCO a la situación de crisis humanitaria que se vive en la Franja de Gaza.

I. Asistencia de la UNESCO a los territorios palestinos ocupados

Educación

3. Durante el período considerado, y al mismo tiempo que intervenía en el terreno educativo para responder a la crisis humanitaria de Gaza, la UNESCO consolidó su asistencia al Ministerio de Educación y Enseñanza Superior de la Autoridad Palestina en los cuatro grandes ámbitos prioritarios definidos de común acuerdo en la octava reunión del Comité Mixto UNESCO-Autoridad Palestina (marzo de 2008), a saber: la formación de docentes, el planeamiento de la educación, la enseñanza y formación técnica y profesional y la educación científica.

4. En materia de **formación de docentes**, la asistencia técnica de la UNESCO al Ministerio de Educación y Enseñanza Superior siguió centrada en la aplicación de la Estrategia Nacional de Formación de Docentes. Dentro del programa titulado “**Sistemas de calidad para docentes de calidad**”, financiado por la Unión Europea (con 3,6 millones de euros), se siguió prestando asistencia técnica a la concepción de los sistemas y marcos operacionales necesarios para aplicar debidamente la mencionada Estrategia, en particular apoyando a la Comisión para el Fomento de la Profesión Docente (CDTP). Entre los principales resultados obtenidos por la CDTP como parte de este programa están los siguientes: un sistema nacional de normas profesionales para los docentes; un régimen de licencias; un código de conducta del personal docente; y una base de datos de docentes. También se elaboró una Estrategia general de comunicación para la CDTP, que ya se ha empezado a aplicar. Por último, en colaboración con la OIT, el OOPS y el Ministerio de Educación y Enseñanza Superior, en mayo de 2010 se organizó en Ramallah un taller para todas las partes interesadas centrado en la sensibilización con respecto a la Recomendación OIT-UNESCO relativa a la situación del personal docente (1966) y en el modo de afrontar algunos de los principales problemas que plantea la reforma nacional de la formación de docentes.

5. En materia de **planeamiento y gestión de la educación**, la UNESCO siguió ayudando al Ministerio de Educación y Enseñanza Superior a dotarse de una mayor capacidad de planificación, administración y gestión en los niveles tanto central como descentralizado, para lo cual se dedicó a promover la aplicación del Plan Estratégico Quinquenal de Desarrollo de la Educación (2008-2012) desde una óptica de trabajo sistémica y a potenciar las capacidades del Instituto Nacional de Formación Pedagógica. A este respecto, tres responsables de planeamiento educativo del Ministerio de Educación y Enseñanza Superior participaron en dos

cursos avanzados en el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación centrados en el refuerzo de la capacidad del Ministerio para planificar, aplicar, revisar y gestionar su Plan Estratégico de Desarrollo de la Educación a escala nacional.

6. En el ámbito de la **educación no formal**, la UNESCO, con el organismo francés de cooperación, secundó la creación de un centro de enseñanza complementaria no formal en la ciudad vieja de Naplusa. La contribución económica de ambas partes fue de 23.400 dólares de los Estados Unidos y 10.000 euros respectivamente. Dicho centro tiene por objetivos ofrecer a niños y jóvenes mejores oportunidades de aprendizaje, reforzar sus aptitudes para aprender y actuar preventivamente para que no abandonen la escuela. El centro ofrece cursos de repaso de distintas materias a 134 escolares palestinos de segundo a sexto grado, así como tutoría gratuita a estudiantes que preparan el Tawjihee, que es el examen final de la enseñanza secundaria. Además, el centro ofrecerá locales abiertos para actividades pedagógicas, culturales y sociales en dos comunidades del Área C, que el equipo humanitario de las Naciones Unidas en el país tiene definida como una de las zonas prioritarias.

Cultura

7. Durante el período considerado, la UNESCO amplió su cooperación estratégica con los ministerios competentes de la Autoridad Palestina, las autoridades locales y la sociedad civil para la salvaguardia del patrimonio cultural palestino, tanto material como inmaterial.

8. En febrero de 2010, la UNESCO, en colaboración con el Ministerio de Administraciones Locales y las principales universidades palestinas, organizó en Hebrón, Ramallah y Naplusa tres seminarios sobre “Planificación de la conservación del tejido urbano” dirigidos a la sociedad civil, y en particular a estudiantes universitarios, para abordar uno de los ámbitos prioritarios para la salvaguardia del patrimonio cultural palestino.

9. El programa conjunto “Cultura y desarrollo en los territorios palestinos ocupados”, del Fondo PNUD-España para el logro de los ODM (F-ODM), coordinado por la UNESCO en cooperación con la FAO, el UNIFEM y el PNUD y financiado por el Gobierno de España (con 3 millones de dólares, de los cuales 1.514.437 dólares están a cargo de la UNESCO), comenzó su segundo año de ejecución. Entre los principales resultados obtenidos están los siguientes: i) los órganos competentes de la Autoridad Palestina aprobaron la “Estrategia sectorial de cultura y patrimonio” del Ministerio de Cultura; ii) se impartió el primer curso de formación sobre “Cultura e integración de las cuestiones de género”, a la vez que se definieron conjuntamente otros seis temas para integrarlos en el programa interministerial de capacitación de funcionarios de la Autoridad Palestina; iii) en la zona de Hebrón se estableció una alianza entre el Conservatorio Nacional de Música Edward Said y dos organizaciones comunitarias para poner en marcha un programa bienal de enseñanza de la música.

Belén y su provincia

10. Dentro del proyecto de “**Museo de la Riwaya en Belén**”, financiado por el Gobierno de Noruega (con 1.323.631 dólares), avanzaron sustancialmente las obras

de renovación de los locales del sótano del Centro para la Paz de Belén, donde estará ubicado el museo.

11. Como parte del **“Plan de conservación y ordenación de la zona de Belén”**, financiado por el Gobierno de Italia (con 500.000 dólares), en marzo de 2010 las principales partes interesadas aprobaron las “Directrices para la conservación y rehabilitación de las ciudades históricas de Belén, Beit Jala y Beit Sahour”, lo que supone un primer hito en el camino hacia la protección de tramas urbanas de importancia histórica en los territorios palestinos. La fase actual del proyecto concluirá con la publicación de sus resultados y la evaluación final, después de lo cual la UNESCO podrá presentar una propuesta relativa a la segunda y última fase, centrada en la preparación del conjunto de planos especificados en la primera parte del proyecto.

12. Llegó a su término el proyecto de **“Salvaguardia de los recursos históricos y ambientales para el desarrollo sostenible en la provincia de Belén”**, financiado por Noruega (con 115.000 dólares): el “Plan paisajístico de Battir”, novedoso instrumento destinado a la salvaguardia del paisaje cultural, se ha sometido a la aprobación del Concejo local de Battir. El primer fruto directo del plan fue la aprobación en junio de 2010 de un proyecto de 625.000 euros para establecer el Ecomuseo del Paisaje de Battir, financiado, a través de su Programa de apoyo a los municipios palestinos, por la cooperación descentralizada italiana. En mayo de 2010, la UNESCO suscribió con el Concejo de Battir un memorando de entendimiento para la prestación de asistencia técnica a la ejecución del nuevo proyecto, a la vez que avanzaba en la formulación de un nuevo programa conjunto de las Naciones Unidas relativo a la “Salvaguardia de las aldeas occidentales de la zona de Belén”.

Naplusa

13. Como parte del proyecto de **“Renovación de la ciudad vieja de Naplusa: Restauración y reutilización adaptada del Jan al-Wakala”**, financiado por la Unión Europea (con 2.387.822 dólares), se reactivó la Escuela Yard para la Conservación del Jan, en la que se utilizan técnicas tradicionales de construcción, para llevar a cabo las obras de conservación y la reconstrucción de la entrada principal del edificio. En julio de 2010 se adjudicó a Nablus Towers for Investment and Construction un nuevo contrato de 773.213 dólares para ejecutar la fase final de las obras.

14. Tras la firma en julio de 2010 del Plan de operaciones del proyecto de **“Parque arqueológico de Tell Balata: Investigación científica y conservación y ordenación del sitio arqueológico”**, que financia el Gobierno de los Países Bajos (con 431.655 dólares), la Universidad de Leiden inició el trabajo de campo conjuntamente con el Ministerio de Turismo y Antigüedades, para lo cual envió desde los Países Bajos a estudiantes de arqueología que, junto con sus homólogos palestinos, empezaron a limpiar el sitio arqueológico y a prepararlo para las excavaciones.

Jericó

15. Llegó a su término el proyecto de **“Protección de los mosaicos del parque arqueológico de Qasr Hisham: Excavaciones arqueológicas y diseño ejecutivo del resguardo de protección del gran vestíbulo de los baños y las instalaciones**

destinadas a los visitantes del sitio”, financiado por la República Checa (con 56.540 dólares). En mayo de 2010 se organizó un taller de dos semanas para elaborar los planos conceptuales de la totalidad del sitio de Qasr Hisham. Durante el taller, el profesor Peter Zumthor formuló la propuesta de plasmar su idea de “reconstrucción afectiva” del gran vestíbulo de los baños (denominado “Casa de los mosaicos”) en un diseño real, que están estudiando varios donantes eventualmente interesados en financiar la realización de la estructura.

Valle del Jordán

16. En el marco del programa del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana titulado “**Protección de los medios de vida y empoderamiento sostenible de comunidades vulnerables, rurales y de refugiados en el valle del Jordán**”, financiado por el Gobierno del Japón (con 4.629.085 dólares, de los que 1.033.620 dólares están reservados para actividades de la UNESCO), la Organización emprendió consultas con una entidad comunitaria llamada “Campaña de solidaridad con el valle del Jordán” a fin de establecer relaciones de colaboración en las comunidades beneficiarias del proyecto. En julio de 2010, el Director del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana efectuará una misión en cuyo transcurso hará una serie de visitas sobre el terreno centradas en la revitalización de las construcciones tradicionales de adobe.

Ciencias sociales y humanas

17. La asistencia de la UNESCO siguió centrada en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas del **Centro de Investigación y Documentación sobre la Condición de la Mujer Palestina (PWRDC)**. En el ámbito de la investigación, el Centro ha elaborado una nueva estrategia para elegir temas de investigación y definir los estudios que deben encargarse para mejorar la calidad de su trabajo. En enero de 2010 se empezaron a confeccionar fichas descriptivas y documentos de política sobre distintos temas ligados al género, a la vez que la biblioteca del Centro adquiría nuevos libros (para uso público o con fines de investigación) y se dotaba de una base de datos de publicaciones científicas. Además, se celebraron dos conferencias sobre la situación de la mujer en los territorios palestinos, a las que asistieron unas 70 personas de los ministerios con competencias en el tema y de la sociedad civil. Asimismo, se llevaron a cabo otras actividades de divulgación y formación dirigidas al personal del Ministerio de Asuntos de la Mujer (y otros ministerios), organizaciones de mujeres de la sociedad civil e institutos de investigación, con el fin de preparar y sensibilizar a la nueva generación de investigadores para que tengan en cuenta la cuestión del género en sus investigaciones y su trabajo.

Comunicación e información

18. Con ocasión del **Día Mundial de la Libertad de Prensa** (3 de mayo), la UNESCO respaldó la participación de un periodista de la agencia de prensa palestina Ma'an en la Conferencia ligada al Día Mundial, que se celebró en Australia. Además, prestó apoyo al Centro de Desarrollo de los Medios de Comunicación de la Universidad de Birzeit en la concepción y producción para el Día Mundial de un corto de animación de un minuto que fue emitido en cinco emisoras locales de televisión entre el 29 de abril y el 3 de mayo de 2010. La Universidad de Birzeit también se hizo cargo de las labores de corrección de estilo,

compaginación, grafismo e ilustración de un manual de prácticas periodísticas ejemplares que se publicará próximamente.

19. Están en preparación un plan de trabajo, el correspondiente calendario y una propuesta de proyecto para la **promoción y salvaguardia del patrimonio audiovisual palestino**.

20. Como parte del proyecto de **Desarrollo de la información sobre temas humanitarios en la Agencia Palestina de Noticias (WAFA)** (dotado con 20.000 dólares y financiado con cargo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación), se contrató a un consultor local para que impartiera un programa de capacitación de 20 horas a 12 palestinos (periodistas y estudiantes de comunicación). Con esa formación, que tuvo lugar a finales de junio, se proporcionó a los asistentes una serie de conocimientos básicos para cubrir noticias de carácter humanitario y dar cuenta de ellas en los medios de comunicación.

21. También durante el período considerado, en enero de 2010, arrancó la segunda fase de un proyecto bienal de **“Fortalecimiento de la democracia participativa y el diálogo público palestinos”** (financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia con 240.000 dólares), con actividades centradas en el fomento de la democracia participativa a través de debates públicos, talleres y programas de debate en radios y televisiones locales. Ya se ha impartido en Ramallah una formación en técnicas de radio para profesionales de medios de comunicación, y en los próximos meses tendrá lugar otra dedicada al medio televisivo. Como parte de este proyecto, muy pronto entrará en funcionamiento un blog del Primer Ministro Salam Fayyad, que estará alojado en el sitio web de la AMIN Media Network.

22. Por último, con fines de **Capacitación para informar en medios de comunicación sobre el cambio climático y temas humanitarios**, la UNESCO está trabajando con la cadena WATAN TV para formar a 20 profesionales de los medios acerca de la información sobre cuestiones ligadas al desarrollo sostenible y el cambio climático. Se crearán y emitirán 12 programas mensuales de televisión en los que se abordarán estos temas con un formato de revista, a la par que se organizan campañas públicas a través de escuelas, ayuntamientos, comunidades, instituciones y supermercados.

...

Informe de la Directora General sobre la reconstrucción y el desarrollo de Gaza: aplicación de la decisión 184 EX/31

Resumen

Este documento se presenta en cumplimiento de la decisión 184 EX/31. En él se resumen los avances realizados por la UNESCO desde la 184ª reunión del Consejo Ejecutivo en la prestación de asistencia a la reconstrucción y al desarrollo de la Franja de Gaza.

...

Educación

3. Están en una etapa avanzada los cinco proyectos financiados por la oficina de Su Alteza la Jequesa Mozah (Qatar), a saber: i) asistencia de emergencia a los

establecimientos de educación superior; ii) formación sobre las Normas mínimas para la educación en situaciones de emergencia de la Red Interinstitucional para la educación en situaciones de emergencia (INEE); iii) enseñanza secundaria de emergencia en establecimientos escolares que no pertenecen al OOPS; iv) promoción de las escuelas como lugares seguros; v) planificación y gestión de crisis para directores de escuela y funcionarios de distrito afectados. En marzo y junio de 2010, el comité directivo de la asociación entre la UNESCO y la oficina de Su Alteza sobre educación en zonas de conflicto se reunió en Doha e hizo una evaluación positiva de los avances logrados en la ejecución de los cinco proyectos. Durante el período reseñado, se llevaron a cabo las actividades siguientes.

4. **Apoyo a la educación superior.** En enero de 2010 se finalizó un informe de evaluación sobre las capacidades en materia de enseñanza electrónica en las universidades de Gaza. Sobre la base de estas conclusiones, se están planificando las actividades encaminadas a dotar de nuevo equipo los laboratorios científicos de las universidades, en consonancia con los cambios recientes en relación con el acceso de mercancías a la Franja de Gaza. En el marco de este proyecto, durante el primer semestre se concedieron becas para el pago de los derechos de matrícula en cuatro universidades (Al Aqsa, Al Azhar, la Universidad Islámica y Al Quds).

5. Más de 700 funcionarios y empleados de educación del ministerio, de ONG y universidades tomaron parte en las sesiones de capacitación sobre las **Normas mínimas de la INEE**. Esta formación, impartida por instructores de docentes (formados en 2009), finalizará en agosto de 2010.

6. En el marco del proyecto de **educación secundaria de emergencia**, 3.209 alumnos de último grado recibieron durante dos meses clases intensivas de preparación para el examen con el que culmina el ciclo superior de la enseñanza secundaria (Tawjihee), y se impartió formación a 262 docentes en 25 establecimientos de enseñanza en la Franja de Gaza. Además, se impartieron clases de recuperación (con un componente de apoyo psicosocial) a más de 1.500 alumnos de los grados décimo y undécimo de la escuela secundaria. Las clases fueron impartidas por 150 docentes que recibieron entre dos y tres días de capacitación en los métodos pedagógicos apropiados antes del inicio del proyecto. Se están planificando campamentos de verano para julio y agosto de 2010.

7. **Las escuelas como lugares seguros.** Se ha designado a un consultor para formular un plan de creación de capacidades en provecho de organizaciones locales a fin de fortalecer sus capacidades de supervisión, presentación de informes y promoción en torno al derecho a la educación en los territorios palestinos ocupados. Además, durante el verano se pondrán de relieve los problemas relativos al acceso y la calidad en una campaña sobre educación realizada con otros asociados de las Naciones Unidas y con organizaciones no gubernamentales internacionales, a la que la UNESCO aportará su contribución.

8. **Planificación y gestión de crisis.** Con miras a respaldar la recuperación y el fortalecimiento graduales del sistema educativo, el Grupo de Columbia para niños en conflictos armados finalizó en junio de 2010 una evaluación psicosocial acerca del impacto de la crisis de Gaza en el sistema educativo. Este estudio se promoverá e integrará en la planificación de los proyectos educativos de la UNESCO y de organismos humanitarios.

9. En materia de **Enseñanza y Formación Técnica y Profesional**, a fines de enero de 2010 se llevó a cabo una evaluación global de las posibilidades para los jóvenes de Gaza, haciendo hincapié en las niñas y las mujeres, en que se señalaron las necesidades urgentes y las deficiencias a largo plazo que se deben subsanar. Estas conclusiones se presentaron en un taller de partes interesadas celebrado en Gaza en mayo de 2010, en el que se debatieron las mejores maneras de aportar una respuesta coordinada a fin de subsanar esas deficiencias.

Cultura

10. En abril de 2010, con motivo de la celebración anual del Día del Patrimonio Mundial, la UNESCO prestó apoyo a la Universidad Islámica de Gaza para la organización de la “**Segunda conferencia internacional sobre conservación arquitectónica**”. Esta conferencia se centró en el aprovechamiento compartido de conocimientos en materia de conservación, rehabilitación y gestión de edificios y sitios históricos, así como en facilitar el establecimiento de alianzas y redes regionales e internacionales. Como parte de esta cooperación, el centro de asesoramiento y de estudios en ingeniería de la Universidad Islámica de Gaza presentó a la UNESCO una propuesta sobre la “**Conservación del sitio de Tell Umm Amer (monasterio de San Hilarión)**”, que se incluyó en el “Inventario de los sitios del patrimonio cultural y natural de posible valor universal excepcional de Palestina”. Esta propuesta se presentó ulteriormente al organismo francés de cooperación que aprobó en junio de 2010 un fondo de 80.000 euros destinado a apoyar las actividades de protección de emergencia del sitio.

Comunicación e información

11. El Sector de **Comunicación e Información** llevó a cabo varias actividades en respuesta a la situación de emergencia en Gaza. En el marco de la iniciativa de “Promoción de la autonomía de los jóvenes aislados y marginados de la Franja de Gaza”, financiada por las Embajadoras de Buena Voluntad de la UNESCO Ute-Henriette Ohoven y Marianna Vardinoyannis (por un total de 55.000 dólares de los Estados Unidos), se impartió formación para la creación de blogs en la Franja de Gaza a periodistas, mujeres, universitarios y ONG. Se organizaron seis talleres para 33 educandos y uno de ellos se destinó al personal de la Red de los Medios Árabes en Internet (AMIN) en Gaza. En junio de 2010 se organizó asimismo una videoconferencia entre autores de blogs de Gaza y de la Ribera Occidental.

12. Como parte del proyecto “Fortalecimiento de la seguridad y la protección de los periodistas y de la libertad de prensa en la Franja de Gaza”, financiado por Finlandia (con 143.884 dólares de los Estados Unidos), se avanzó en la planificación de un taller de capacitación sobre seguridad que se celebrará en septiembre de 2010. Este irá dirigido a 40 periodistas palestinos y su finalidad será brindarles el apoyo psicosocial y la formación de protección tan necesarios para determinar los riesgos que entrañan las distintas situaciones de reportaje, prestar los primeros auxilios a colegas periodistas después de ataques y afrontar situaciones de estrés.

XI. El Relator Especial informa sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos

El 30 de agosto de 2010, el Secretario General, Ban Ki-moon, transmitió a la Asamblea General el informe del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, Richard Falk. A continuación se reproducen el resumen y las recomendaciones del informe (A/65/331):

Resumen

En el presente informe se examinan los acontecimientos relacionados con las obligaciones que incumben a Israel en virtud del derecho internacional, así como la situación de las personas que viven en los territorios palestinos ocupados. Se hace hincapié en los efectos acumulativos de las políticas israelíes en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental derivados de una ocupación prolongada, con características propias del colonialismo y el *apartheid*, que transforman un estado de ocupación de derecho en una situación de anexión de hecho.

Estos acontecimientos menoscaban el derecho inalienable de los palestinos a la libre determinación de una manera esencialmente negativa. En el informe también se abordan las preocupaciones constantes en relación con la expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental; los problemas que plantea la construcción ininterrumpida del muro de separación; la cuestión de los castigos colectivos y muchas otras preocupaciones relacionadas con los derechos humanos, como los efectos negativos, entre otras cosas para la salud, del bloqueo impuesto de forma sostenida a los 1,5 millones de residentes de Gaza; el incidente relacionado con la “Flotilla de la Libertad” ocurrido el 31 de mayo de 2010; y los esfuerzos constantes para determinar si Israel y las autoridades palestinas competentes han investigado debidamente los presuntos crímenes de guerra cometidos entre 2008 y 2009 durante el conflicto de Gaza.

IV. Recomendaciones

19. El Consejo de Derechos Humanos debería llevar a cabo un estudio de los efectos jurídicos, políticos, sociales, culturales y psicológicos de la ocupación prolongada, tal vez en colaboración con el Gobierno de Suiza, que presuntamente está considerando la posibilidad de realizar un estudio similar.

20. Los derechos de los palestinos, incluido el derecho a la libre determinación, deben respetarse y hacer valer plenamente en todo intento de solución pacífica del conflicto entre ambos pueblos.

21. Las recomendaciones del informe Goldstone deberían aplicarse sin más dilación, de conformidad con las conclusiones alcanzadas por el Comité de Expertos establecido por la resolución 13/9 del Consejo de Derechos Humanos.

22. Las Naciones Unidas deberían prestar su apoyo a la campaña mundial de boicot, desinversión y sanciones mientras Israel siga ocupando los territorios palestinos ilegalmente, y apoyar una “guerra de legitimidad” no violenta, como alternativa al fracaso de las negociaciones de paz y a la lucha armada, y como el mejor método de

que se dispone para promover los derechos de la población civil de los territorios palestinos ocupados especificados en el derecho internacional humanitario.

XII. La Mesa del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino emite una declaración sobre la reanudación de las negociaciones de paz

En una carta de fecha 31 de agosto de 2010, el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Paul Badji, transmitió al Secretario General, Ban Ki-moon, la declaración emitida por la Mesa en la misma fecha en relación con la reanudación de las negociaciones de paz entre israelíes y palestinos sobre la cuestión del estatuto permanente. El texto de la declaración se reproduce a continuación (A/64/909-S/2010/467):

La Mesa del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino acoge con beneplácito la decisión de las partes israelí y palestina de reanudar negociaciones directas para resolver todas las cuestiones relativas al estatuto permanente. Deseamos expresar nuestro aprecio a los miembros del Cuarteto, incluido el Secretario General de las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes y otros miembros de la comunidad internacional por sus esfuerzos incansables y constructivos en apoyo a esa iniciativa. La cumbre que celebrará en Washington, D.C. el Gobierno estadounidense para lanzar las negociaciones cuenta con el amplio apoyo de la comunidad internacional.

Esperamos con interés que se entable un diálogo político serio, con plazos concretos, creíble y amplio, con un programa y un mandato claros encaminado a resolver, para la fecha límite de 2011 tal como pidió el Cuarteto, todas las cuestiones relativas al estatuto permanente, entre ellas el estatuto de Jerusalén y la cuestión de los refugiados palestinos de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, que logre poner fin a la ocupación israelí y conduzca al establecimiento de un Estado palestino viable, soberano y contiguo sobre la base de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital y que viva en paz y seguridad con sus vecinos.

A fin de que esa empresa tenga éxito, es imperativo que las partes cumplan escrupulosamente los compromisos existentes, en particular los realizados dentro del marco de la hoja de ruta, y se abstengan de adoptar medidas ilícitas y acciones unilaterales desestabilizadoras sobre el terreno y de provocaciones que podrían poner en peligro el resultado de las negociaciones. A tal fin, se debe mantener la actual moratoria parcial israelí sobre construcción de asentamientos y ampliarla para que incluya la prohibición completa de toda construcción de asentamientos sin excepciones, inclusive en Jerusalén Oriental. Israel debe dismantelar sin demora ni condiciones los puestos avanzados de los asentamientos, como se exhorta en la hoja de ruta. También deben cesar las expulsiones, la demolición de viviendas y la revocación de los derechos de residencia en Jerusalén Oriental.

Durante esta ronda de conversaciones es fundamental que las partes se basen en los progresos logrados en anteriores rondas de negociaciones sobre el estatuto permanente. También esperamos con interés una participación sostenida y vigorosa de la comunidad internacional, que vaya más allá de la cumbre inaugural y se traduzca en un mecanismo fidedigno para que las partes cumplan sus obligaciones,

supervise los progresos y garantice que el proceso de negociación se realiza de buena fe. La presencia prevista de representantes de Egipto y Jordania durante las conversaciones en calidad de observadores es una medida innovadora y que se acoge con beneplácito, que se debería sostener y aprovechar.

La Mesa desea poner de relieve la importancia de las medidas diplomáticas de apoyo en la región, en particular por parte de la Liga de los Estados Árabes, centradas en la Iniciativa de Paz Árabe. Los posibles progresos en la vía israelo-palestina se deberían reforzar con una revitalización paralela de las otras vías del proceso de paz en el Oriente Medio que conduzca a una participación revitalizada de todos los gobiernos interesados y culmine en un arreglo amplio, justo y duradero de la cuestión de Palestina y el conflicto árabe-israelí en su conjunto.

Las medidas sostenidas de la comunidad internacional en la esfera diplomática en búsqueda de un arreglo político deben ir acompañadas de un apoyo reforzado y generoso de los donantes a los planes de la Autoridad Palestina para sentar los cimientos de las instituciones esenciales de un futuro Estado palestino. Por su parte, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino continuará su participación constructiva en apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio hasta que el conflicto se resuelva en todos sus aspectos, de conformidad con el derecho internacional hasta que se cumplan plenamente los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, la independencia y la soberanía nacionales y el derecho de los refugiados a regresar.

XIII. El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio emite una declaración sobre la muerte de cuatro israelíes en Hebrón

La siguiente declaración fue emitida el 31 de agosto de 2010 por el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, Robert H. Serry:

El Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, Robert Serry, expresa su consternación por la noticia de la muerte esta noche de cuatro israelíes al ser atacado su vehículo en la Ribera Occidental. Condenamos este acto criminal y pedimos que se enjuicie a los responsables. Robert Serry insta a todas las partes a no permitir que los enemigos de la paz entorpezcan las negociaciones que están a punto de comenzar y a avanzar con determinación y valentía a favor de ambos pueblos, hacia un arreglo final.